

Indice general

Fallo I **PRUEBA DEL TRABAJO** **EN HORAS SUPLEMENTARIAS**

A — SUMARIO

SCBA, 22/2/12, «López, Juan I. O. c. Ardapez S.A.»,
Juba, L. 99.688

a. El juramento no acredita por sí solo la prestación de servicios en horas suplementarias -----	21
b. Valor del juramento estimatorio: inversión de la carga de la prueba de la extensión del exceso en la jornada de trabajo -----	21
c. Normativa que impone al empleador el deber de registrar las horas suplementarias laboradas por su personal -----	21
d. Acreditación de la prestación de tareas en horas suplementarias: operatividad de los arts. 55 de la LCT y 39 de la ley 11.653 frente al incumplimiento registral -----	22

B — ANALISIS DEL FALLO

La prueba de las horas extras

por Juan J. Formaro

§ 1. Antecedentes de la causa -----	22
§ 2. El fallo comentado y el cambio en la doctrina de la SCBA. La cuestión en la jurisprudencia de la CNAT -----	24
§ 3. El estándar agravado requerido tradicionalmente para acreditar las «horas extras» y la mutación de tal criterio -----	26
§ 4. Inadmisibilidad de las presunciones en contra del trabajador -----	28
§ 5. La carga de la negación fundada y el deber de explicitación -----	31

§ 6. La normativa que obliga a registrar las horas suplementarias laboradas	32
§ 7. La presunción y la inversión de la carga de la prueba	34
§ 8. Los recaudos de operatividad del art. 39 de la ley 11.653	36
§ 9. El juramento estimatorio y sus efectos. La prueba en contrario	41
§ 10. Advertencia práctica a eventuales efectos recursivos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires	42
§ 11. Conclusiones	45

Fallos II y III**RESPONSABILIDAD SOLIDARIA
POR TRANSFERENCIA DEL ESTABLECIMIENTO****A — SUMARIOS****• Fallo II**

CNAT, 8/8/97, «Baglieri, Osvaldo
c. Francisco Nemec y Cía. S.R.L. y otros», plenario n° 289,
DT, 1997-B-2013; JA, 1997-IV-177

51

• Fallo III

SCBA, 4/5/11, «Rolando, Walter A.
c. Supermercados Norte S.A. y otro», Juba, L. 98.696

51

B — ANALISIS DE LOS FALLOS

Aspectos sustanciales y procesales
de la responsabilidad solidaria
por transferencia del establecimiento
por Eduardo E. Curutchet

§ 1. Introducción	52
§ 2. ¿Cómo se deben interpretar las normas que extienden la responsabilidad?	52
§ 3. Concepto de transferencia	54
§ 4. Diferencia entre los arts. 30 y 225 de la LCT	56
§ 5. Relación entre la norma comercial y la norma laboral	57
§ 6. Supuestos dudosos	58
a) Servicios públicos	58
b) Privatizaciones	59

§ 7. ¿Qué obligaciones se «transmiten»?	60
a) El supuesto de la fecha en que se devengan	60
1. Obligaciones anteriores a la transferencia	60
2. Obligaciones simultáneas	63
3. Obligaciones posteriores	63
b) El supuesto de los acuerdos transaccionales	63
c) Obligaciones del art. 80 de la LCT	64
d) ¿Qué sucede con las deudas por infortunios del trabajo?	66
e) El supuesto de quiebra	70
§ 8. Cuestiones procesales	70
a) ¿Cómo se prueba la transferencia?	70
b) Vías procesales para extender la responsabilidad	71
c) ¿Qué defensas puede oponer cada uno?	73
d) ¿Cómo opera la cosa juzgada?	74
§ 9. Prescripción	74
§ 10. Conclusiones	75

Fallos IV a XV**INDEMNIZACIONES DE LA LEY 24.013****A — SUMARIOS****• Fallo IV**

CSJN, 7/5/98, «Torres, Luis E. c. Tiffenberg, Samuel»,
DT, 1998-B-1843

— Cálculo de la indemnización del art. 15 de la ley 24.013 79

• Fallo V

CSJN, 31/5/05, «Di Mauro, José S. c.
Ferrocarriles Metropolitanos S.A. E.L. y otro»,
CSJN-Fallos, 328:1425

— Falta de comunicación a la AFIP. Procedencia de la indemnización del art. 15 de la ley 24.013 79

• Fallo VI

CSJN, 8/5/07, «Lescano, Arminda c. Consorcio
de Propietarios Edificio Viamonte 2982»,
CSJN-Fallos, 330:2090

— Intimación del art. 11 de la ley 24.013 posterior a la extinción del vínculo. Imprudencia de las multas de los arts. 9º y 15 de la ley 24.013 80

• Fallo VII	
<i>CNAT, en pleno, 19/10/01, «Palloni, Mariela H. c. Depormed S.A.», plenario n° 302, TySS, 2001-1063</i>	
— Indemnización del art. 15 de la ley 24.013. Integración con la indemnización del art. 233, párr. 2° de la LCT -----	80
• Fallo VIII	
<i>CNAT, en pleno, 30/6/10, «Vásquez, María L. c. Telefónica de Argentina S.A. y otro», plenario n° 323, TySS, 2010-00</i>	
— Responsabilidad solidaria por aplicación del art. 29 de la LCT. Procedencia de la indemnización del art. 8° de la ley 24.013 frente al empleador directo -----	81
• Fallo IX	
<i>SCBA, 21/9/11, «Kaufmann, David N. c. Ricardo Nini S.A. y otro», Juba, L. 91.737</i>	
— Constitucionalidad de la ley 24.013 -----	81
• Fallo X	
<i>SCBA, 21/12/11, «Carossella, Leonor L. c. Patch S.A.», Juba, L. 103.073</i>	
— Interpretación de la ley 24.013. Principios aplicables -----	81
• Fallo XI	
<i>SCBA, 27/2/08, «Aguirre Cruzado, Othon M. c. A.S.E.R. y otro», Juba, L. 84.607</i>	
— Inexacta denuncia de la fecha de ingreso. Procedencia de la indemnización del art. 8° de la ley 24.013 -----	82
• Fallo XII	
<i>SCBA, 5/12/07, «Reina, Jorge A. c. Iriarte, Rodolfo A.», Juba, L. 85.651</i>	
— Procedencia de la indemnización del art. 8° de la ley 24.013 sin necesidad de extinción de la relación laboral -----	82

• Fallo XIII	
<i>SCBA, 10/11/10, «López, Julio E. c. Sabino, Andrés S. y otros», Juba, L. 101.404</i>	
— Falta de acreditación de remuneración denunciada en la intimación del art. 11 de la ley 24.013. Procedencia de la indemnización del art. 8° de la misma normativa -----	82
• Fallo XIV	
<i>SCBA, 27/4/05, «De la Peña, Ruth M. c. Russo, Luis y otro y/o habilitado», Juba, L. 81.387</i>	
— Requisitos de la intimación del art. 11 de la ley 24.013. Falta de denuncia del monto de las remuneraciones -----	83
• Fallo XV	
<i>SCBA, 2/12/09, «Avila, Carina del Luján c. Fernández, José B.», Juba, L. 93.221</i>	
a. Intimación del art. 11 de la ley 24.013 por un plazo menor al comprendido en la norma. Procedencia de la indemnización del art. 8° de la misma normativa -----	83
b. Intimación del art. 11 de la ley 24.013. Ruptura del vínculo contractual antes del vencimiento del plazo legal. Procedencia de la indemnización del art. 8° de la norma -----	84
B — ANALISIS DE LOS FALLOS	
<i>Lineamientos jurisprudenciales sobre los alcances de las indemnizaciones de la ley 24.013</i>	
<i>por Juan Abel Mugni</i>	
§ 1. Introducción -----	84
§ 2. Condiciones de aplicación de las indemnizaciones de los arts. 8°, 9°, 10 y 15 de la ley 24.013 -----	87
a) Análisis de las finalidades de la ley, su constitucionalidad e interpretación -----	90
b) Indemnización del art. 8° de la LNE -----	93
c) Indemnizaciones de los arts. 9° y 10 de la LNE -----	100
d) Requisitos de la intimación del art. 11 de la LNE -----	101
e) Indemnización del art. 15 de la LNE -----	105
f) Síntesis de los casos analizados -----	109
§ 3. Criterios de interpretación de las multas de la ley 24.013 -----	110
§ 4. Conclusiones -----	113

Fallos XVI y XVII

RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS ART

A — SUMARIOS

• Fallo XVI

CSJN, 31/3/09, «Torrillo, Atilio A. y otro c.
GulfOil Argentina S.A. y otro», CSJN-Fallos, 332:709

a. Responsabilidad civil de la ART. Cuestión de derecho. Inexistencia de arbitrariedad	117
b. Objetivo primordial de la LRT: la prevención. Su íntima relación con el principio protectorio y el Derecho internacional de los derechos humanos	117
c. Trabajo decente = trabajo seguro	118
d. La preferente tutela constitucional del trabajador y la protección de su salud	118
e. Las obligaciones de la ART en el sistema creado	119
f. Responsabilidad civil de la ART	119

• Fallo XVII

SCBA, 9/5/07, «Silvero Vargas, Juan c. Incico S.R.L.»,
Juba, L. 83.118

a. La prohibición de accionar civilmente contra el empleador y la diversa órbita de la responsabilidad de la ART	120
b. Las obligaciones asumidas en el contrato de afiliación y las impuestas legalmente a la ART	121
c. Nexo causal entre la omisión y el daño	121
d. Obligación de reparar integralmente los daños sufridos por el trabajador. Solidaridad	121

B — ANALISIS DE LOS FALLOS

**Responsabilidad civil de las ART
por daños sufridos por el trabajador**

por Ricardo O. González

§ 1. Antecedentes de las causas	122
a) El caso «Torrillo»	122
b) El caso «Silvero Vargas»	123
§ 2. Los objetivos de la LRT y la normativa supralegal	124
§ 3. La obligación de prevención y su relación con el Derecho civil	127
§ 4. Los fallos anteriores y la evolución jurisprudencial	129
§ 5. La base de la condena a la aseguradora	132
§ 6. Razonabilidad y proporcionalidad	134
§ 7. Control de convencionalidad	134
§ 8. Derechos humanos, Derecho natural y Derecho positivo	137

§ 9. Imputación y carga probatoria	139
§ 10. Conclusiones	142

• Aporte de HORACIO SCHICK

**La responsabilidad civil de las ART. Análisis, prueba
y proyección sobre la reforma en ciernes**

§ 1. Introducción	143
§ 2. Tesis amplia de responsabilidad civil	144
a) Aplicación del art. 1074 del Código Civil	144
b) Doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires	147
c) Responsabilidad de las ART limitada al contrato de seguro	150
d) Tesis restrictiva de la responsabilidad civil	152
§ 3. El caso «Torrillo». Fin del debate	153
a) Voto de la mayoría	153
b) El voto del doctor Lorenzetti	159
c) ¿Coincidencia del consid. 12 del doctor Lorenzetti con el 8° de la mayoría?	162
§ 4. Los presupuestos de la responsabilidad civil de las ART	165
§ 5. Las cargas procesales y las cuestiones probatorias	170
§ 6. Responsabilidad civil de las ART por incumplimientos en el otorgamiento de las prestaciones en especie	175
a) Contrato de seguro	175
b) Responsabilidad de las ART, sus prestadores y el empleador	179
c) Competencia	181
§ 7. Repercusión del fallo «Torrillo» en las políticas de prevención, en la reforma legal en ciernes y en la gestión del sistema	183

Fallos XVIII y XIX

**INCONSTITUCIONALIDAD DEL PAGO
EN FORMA DE RENTA PREVISTO POR LA LRT**

A — SUMARIOS

• Fallo XVIII

CSJN, 26/10/04, «Milone, Juan A. c. Asociart S.A.
Aseguradora de Riesgos del Trabajo», CSJN-Fallos, 327:4607

a. Insuficiencia de la renta periódica como sistema reparatorio	195
b. La protección de la ley 24.557 a la luz del principio protectorio del art. 14 bis de la Constitución Nacional	195

c. Derecho protectorio del art. 14 bis de la Constitución Nacional y los tratados internacionales	196
d. Insuficiencia de la renta periódica como sistema reparador que posibilite una reformulación de proyecto de vida en un marco de libertad e igualdad	196
e. Discriminación	197
f. Vulneración del principio protectorio y de condiciones equitativas de labor	197

• Fallo XIX

*CSJN, 24/6/08, «Suárez Guimbard, Lourdes
c. Siembra AFJP S.A.», CSJN-Fallos, 331:1510*

a. Ratificación de la doctrina sentada en el caso «Milone»	197
b. La entrada en vigencia del decr. 1278/00 no revierte el carácter insuficiente de la reparación otorgada mediante renta periódica	198

B — ANALISIS DE LOS FALLOS

*El sistema reparatorio de renta periódica
instaurado en la ley 24.557.
Inconstitucionalidad y conflictividad judicial.
Alcance de la doctrina del Máximo Tribunal
a partir de la entrada en vigencia
del decr. 1694/09*

por Juan Manuel Pedreira Scammartino

§ 1. Introducción	198
§ 2. Antecedentes de los casos. Sistema de reparación de infortunios laborales mediante renta periódica. Entrada en vigencia del decr. 1694/09	199
§ 3. Aplicación del sistema de renta periódica en las incapacidades laborales permanentes parciales. Inconstitucionalidad. Causa «Milone»	202
§ 4. Aplicación del sistema de renta periódica en supuestos de muerte del trabajador por enfermedades laborales o accidentes sufridos en ocasión o como consecuencia del trabajo. Inconstitucionalidad. Causa «Suárez Guimbard»	209
§ 5. El amparo como vía procesal adecuada para requerir el pago de la reparación en una suma única	212
§ 6. Incidencia de la promulgación de la ley 26.425 en el sistema de renta periódica y la intervención de la Administración Nacional de la Seguridad Social. Primeras resoluciones judiciales	215
§ 7. Conclusiones	218

Fallos XX y XXI

ESTABILIDAD DEL EMPLEADO PUBLICO

A — SUMARIOS

• Fallo XX

*CSJN, 3/5/07, «Madorrán, Marta C. c.
Administración Nacional de Aduanas»,
CSJN-Fallos, 330:1989*

a. Estabilidad del empleado público. Nulidad del Convenio Colectivo. Reinstalación	223
b. El principio de «reparación in natura» en el Derecho internacional de los derechos humanos	224
c. Los principios de justicia social y progresividad. La estabilidad como tutela de la dignidad humana	225

• Fallo XXI

*CSJN, 15/5/07, «Ruiz, Emilio D. c.
DGI», TySS, 2007-503*

a. Cuestión federal	226
b. Estabilidad del empleado público	226
c. Reconocimiento de salarios caídos	226

B — ANALISIS DE LOS FALLOS

*La estabilidad del empleado público.
Alcance de la protección constitucional
y derivaciones del derecho al trabajo*

por Mariano Puente

§ 1. Antecedentes fácticos y precisiones necesarias	227
§ 2. La sentencia de la Cámara en «Madorrán»	232
§ 3. La estabilidad del empleado público en la Constitución Nacional	234
§ 4. El reconocimiento del derecho al trabajo y las diversas implicancias de su vigencia constitucional	237
§ 5. Los votos de minoría y los límites de la doctrina «Madorrán»	243
§ 6. El caso «Ruiz»	248
§ 7. El reconocimiento de los salarios caídos	250
§ 8. Conclusiones	252

Fallos XXII a XXVI**INAPLICABILIDAD DEL IMPUESTO
A LAS GANANCIAS
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES****A — SUMARIOS****• Fallo XXII****CSJN, 17/6/09, «De Lorenzo, Amelia B. c. AFIP - DGI»,
JA, 2009-IV-373**

- La indemnización por despido que obedece a razones de maternidad o embarazo del art. 178 de la *LCT* se encuentra fuera del Impuesto a las Ganancias y no corresponde ser retenida ----- 257

• Fallo XXIII**CSJN, 30/11/10, «Cuevas, Luis M. c. AFIP - DGI»,
CSJN-Fallos, 333:2193**

- Las indemnizaciones por estabilidad sindical previstas en el art. 52 de la ley 23.551 no están alcanzadas por el Impuesto a las Ganancias ----- 258

• Fallo XXIV**CNAT, Sala VIII, 30/8/11, «Paz, René E. y otros
c. Acindar Industria Argentina de Aceros S.A.», L
L, 2011-F-453**

- La indemnización compensatoria no se encuentra alcanzada por el Impuesto a las Ganancias por remisión a lo dispuesto por la CSJN ----- 259

• Fallo XXV**Tribunal Fiscal de la Nación, Sala A, 15/9/11,
«Imbellone, Oscar A. s/Retardo de repetición»,
inédito**

- La indemnización del art. 241 de la *LCT* no se encuentra alcanzada por el Impuesto a las Ganancias por remisión a lo resuelto por la CSJN ----- 260

• Fallo XXVI**CNAT, Sala III, 30/12/11, «Núñez, Mario
c. Transportadora Gas del Norte S.A.», inédito**

----- 262

B — ANALISIS DE LOS FALLOS**No sujeción de las indemnizaciones por extinción
del contrato de trabajo en Impuesto a las Ganancias.
Inconstitucionalidad de la retención por el empleador****por Gabriela Inés Tozzini**

§ 1. Antecedentes de las causas «De Lorenzo» y «Cuevas» de la CSJN	263
§ 2. De la doctrina de la CSJN en «De Lorenzo»	267
§ 3. La doctrina de la CSJN en «Cuevas»	269
§ 4. El hecho imponible del Impuesto a las Ganancias en el caso del trabajador en relación de dependencia	270
§ 5. Otros tipos de indemnizaciones y la exención a la indemnización prevista en el art. 20, inc. i) de la Ley de Impuesto a las Ganancias	277
§ 6. La implicancia de la doctrina de la CSJN en los decisorios «De Lorenzo» y «Cuevas». El principio constitucional de reserva de ley en materia tributaria	279
§ 7. Proyecciones de los casos «De Lorenzo» y «Cuevas» — Las causas «Paz», «Imbellone» y «Núñez»	281 281
§ 8. Conclusiones	283

Fallos XXVII y XXVIII**REAJUSTE DE HABERES PREVISIONALES****A — SUMARIOS****• Fallo XXVII****CSJN, 17/5/05, «Sánchez, María del Carmen c. ANSeS»,
CSJN-Fallos, 328:1602**

a. Ratificación de los principios de interpretación de las leyes previsionales	287
b. Obligaciones emergentes de los tratados internacionales	287
c. Movilidad. Obligación del legislador	288
d. Carácter integral y proporcionalidad del beneficio	288
e. Progresividad de los derechos humanos	288
f. Incidencia de los recursos frente a los derechos vigentes	288
g. Vigencia de la ley 18.037	288
h. Incidencia de la Ley de Convertibilidad frente a la garantía constitucional de movilidad	289
i. Deber de prudencia frente a la interpretación de normas previsionales	289
j. Movilidad. Concepto. Alcance	289

• Fallo XXVIII

CSJN, 9/8/05, «Andino, Basilio M. c. ANSeS»,
CSJN-Fallos, 328:3041

a. Alcance del obrar de las partes -----	289
b. La cosa juzgada como límite de la jurisdicción de la Corte -----	290

B — ANALISIS DE LOS FALLOS

*Pautas de interpretación
en los juicios de reajuste de haberes*

por Javier B. Picone

§ 1. Hechos -----	290
§ 2. Los antecedentes del fallo -----	291
§ 3. La recuperación de los principios -----	294
a) Carácter sustitutivo -----	295
b) Proporcionalidad -----	296
c) Inexistencia de recursos financieros -----	296
d) « <i>In dubio pro justitia socialis</i> » -----	298
e) Protección constitucional al estatus jubilatorio -----	299
§ 4. El impacto negativo. El límite impuesto en el fallo «Andino» -----	299
§ 5. Otros alcances y efectos de la doctrina -----	301
a) Haber inicial y movilidad de los beneficiarios de la ley 18.037 y de la ley 18.038 -----	301
b) Vigencia de la ley -----	303
§ 6. Conclusiones -----	304
Bibliografía general -----	307